

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA. -----

-----FUNDAMENTACION-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----

4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.

6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----

7. El artículo 8, fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora. -----

13. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

-----MOTIVACION-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, sepronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021 -----

-----GENERALIDADES-----

1 .Visitador judicial: Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre. -----

Visitadora Auxiliar: Licenciada Rocío Villarreal Ruíz. -----

2 .Instrumento con el que se identificaron: Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción: Oficio VJG/ 181/2021 con fecha de recepción once de mayo de dos mil veintiuno. -----

4. Órgano Jurisdiccional visitado. Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas.-----

5. Lugar y fecha de visita. Sabinas, Coahuila de Zaragoza, a primero de junio de dos mil veintiuno.-----

6. Hora de Inicio: 9:00 horas. -----

7. Periodo de Inspección: Primera Visita Ordinaria del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno. -

8. Juezdurante el periodo que se visita:

Nombre	Periodo
Modesto Corpus González	A partir del primero de junio de dos mil veinte y hasta nuevo acuerdo.

9. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano visitado con la presencia de la secretaria de acuerdo y trámite.-----

10. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad el titular del órgano jurisdiccional manifiesta que el día once de mayo de dos mil veintiuno se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

11. Observaciones de la visita anterior: Se hace constar que las observaciones realizadas mediante oficio CJ-0068/2021, de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno por el Consejo de la Judicatura, derivadas de la visita anterior, si se realizaron, pues sobre el particular se observó que se hicieron las correcciones correspondientes.

Respecto de las observaciones realizadas a la agenda, se subsanaron ya que las audiencias ya no se agendan más de tres meses.

En cuanto al cotejo con legajos de sentencias definitivas, fueron subsanados los meses de marzo, mayo, agosto, septiembre y octubre de dos mil veinte, en los cuáles hubo discrepancia.

De los asuntos señalados como devueltos a trámite de las sentencias definitivas, se habían reportado tres, siendo lo correcto cinco; lo cual fue corregido.

De las sentencias definitivas pendientes de pronunciar, se omitió señalar el expediente 941/2019, Juicio Oral de permiso para la tramitación de visa, el cual ya fue considerado para así fueran considerados los treinta y cuatro expedientes pendientes de pronunciar en el período, las cuales ya fueron dictadas.

En relación con el asiento de la fecha de las sentencias en el libro correspondiente, respecto de dos expedientes con número 56/2019 y 198/2019, en el que aparecía como fecha de dictado diecinueve de marzo de dos mil veinte cuando lo correcto es diecinueve de mayo de dos mil veinte, ya fueron subsanados.

Respecto del error que se advirtió en el asiento de fecha de dictado de la sentencia del expediente 322/2020, en el que aparecía como fecha de dictado veintinueve d agosto de dos mil veinte cuando lo correcto es diecinueve de septiembre de dos mil veinte; la misma fue subsanada.

En relación al doble registro del expediente 273/2020, que se advirtió en dónde aparece como citado primeramente el quince de septiembre de dos mil veinte y posteriormente con fecha de citación del quince de octubre del mismo año, siendo fecha real de citación quince de octubre y dictada el diecinueve de octubre ambas del mismo año; la misma fue subsanada.

-----R E V I S I O N-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al titular del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal y manifiesta que no tiene nada que manifestar ya que se encuentra toda la plantilla de personal que integra este Juzgado. -----

-----I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS-----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

Agenda de Trabajo.-----

En el período que comprende la presente visita se han programado un **total de 445 audiencias.**-----

La última audiencia que se tiene programada es en relación a una Audiencia de referente al expediente 740/2020, programada para las diez horas, del día lunes nueve de agosto de dos mil veintiuno.

Se trajo a la vista el expediente, promovido por ██████ en contra de ██████, que consta de 131 fojas, y en el que aparece el acuerdo de fecha veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, en dónde se cita a las partes para que ocurran al desahogo de la audiencia de juicio el día y hora señalados, coincidiendo los datos con los asentados en la agenda. -----

Al ingresar al sistema de registro electrónico se advirtió que las audiencias se señalan a partir de las nueve horas con treinta minutos y la última a las trece horas con treinta minutos y ocasionalmente a las quince horas. -----

En promedio se programan **4 audiencias** diarias. -----

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que prescribe que se haga la publicación diaria de la audiencia del

Juzgado, se verificó y si se realiza su publicación en los estrados del Juzgado.-----

Se agrega información relevante en el **Anexo 1**.

Respecto a lo solicitado en la fracción A), del artículo 18 del Reglamento de la Visitaduría, respecto de los aspectos administrativos comprendidos en los incisos 2, 3, 4 y 5, el titular del Juzgado manifestó que a la hora de inicio de la visita se encuentra presente todo el personal a excepción de [REDACTED].

6. Orden de expedientes. -----

Se verificó que en el área común que ocupa el archivo de los expedientes que corresponden a este Juzgado se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se constató que, aparecen los registros de las carpetas de los expedientes que se encuentran en el juzgado y los enviados al archivo. -----

-----REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS-----

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.

Libro de Registro. -----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se **recibieron 705 asuntos** de folios de expedientes por demandas o solicitudes. -----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2**. -----

Valores recibidos. -----

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron cincuenta y dos valores**.

El último asiento corresponde al folio interno treinta y nueve, relacionado con el número de expediente 386/2019, derivado del juicio de Divorcio, Consignado por [REDACTED] en favor de [REDACTED], el certificado de depósito número [REDACTED], por la cantidad de \$ 1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 m.n.) foja del libro 0018. Se trajo a la vista el expediente, al revisar las constancias aparece un escrito presentado por [REDACTED], de fecha de recibo veintiocho de mayo del presente año, en el que se exhibe el certificado de depósito descrito por la cantidad señalada, en concepto

de Pago de Pensión Alimenticia, obra a foja 126, el expediente consta de 129 fojas. -----

Al verificar el libro, se observa que no hay columna alguna en la que se advierta la fecha en la que se recibe el valor, ni se anotan los datos en las columnas de fecha de entrega, ni nombre de quien recibe, ni firma de quien recibe, ni con que se identifica así como tampoco se llena el espacio de observaciones por lo que para que se cumpla con lo establecido en los lineamientos que deben observar los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas para llenar los datos requeridos en los libros que deben llenarse conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, conforme al Acuerdo C-78/2009, tomado en Sesión del Consejo de la Judicatura celebrada el 31 de agosto de dos mil nueve, respecto del libro que se revisa.

██████████.

Para constatar el dicho anterior, se revisó el expediente 639/2020 que corresponde a un Juicio Oral de Alimentos que promueve ██████████ en contra de ██████████ en donde efectivamente obra constancia de fecha siete de mayo del presente año, en la que se entregó la orden de pago con número de referencia ██████████ a la C. ██████████, la cual una vez, firmada por la beneficiaria, se agregó al expediente, pero en el libro de valores no se anotó dato alguno.

A lo que también; se deberá buscar el espacio que más se adecue para anotar la fecha de recepción de los documentos, así como también de acuerdo con dichos lineamientos, se deberá asentar fecha en la que se entrega el valor, el nombre de quien lo recibe, con que se identifica y en las observaciones, anotar si es el beneficiario del documento consignado o si es persona distinta o autorizada por el beneficiario que recibe el documento.-----

Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó: Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha.-----

Medios de Auxilio Judicial. -----

Recibidos. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, **se recibieron sesenta y nueve medios de auxilio judicial.**-----

En el período que comprende esta visita, han sido devueltos a su lugar de origen cincuenta y seis exhortos, de los cuales cincuenta son diligenciados y seis sin diligenciar. -----

Librados.

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, **se registraron setenta y seis medios de auxilio judicial.**

Conforme a los datos asentados en el libro fueron devueltos en total sesenta y nueve **exhortos**, de ellos, cincuenta diligenciados y diecinueve sin diligenciar y siete pendientes.

La diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 4.**

Libro de negocios citados para Sentencia. -----

Sentencias Definitivas. -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron cuatrocientas nueve asuntos para pronunciar sentencia definitiva.**

Considerando los asuntos pendientes en el período **se pronunciaron cuatrocientas cuarenta y dos sentencias definitivas.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó en la página web del Poder Judicial, y aparecen publicadas las sentencias definitivas ejecutoriadas.

Sentencias Interlocutorias.-----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron cuatro asuntos para pronunciar sentencia interlocutoria.**

La información relativa al apartado de este libro se contiene en el **Anexo 5. -----**

Libro de inventario de bienes.-----

Conforme al libro que se lleva en este Juzgado para registro de bienes, se desprende posterior a la visita inmediata anterior, no se han recibido bienes muebles de ninguna índole.

Libro de medios de impugnación.-----

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron dos recursos.-----**

La diversa información correspondiente al presente apartado se contiene en el **anexo 6. -----**

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron dos recursos**.-----

La diversa información correspondiente a los recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital, se agregan a la presente acta como **Anexo 6 incluye los asuntos pendientes de remisión al Tribunal Distrital**. -----

Recursos de queja.-----

En el apartado relativo a los recursos de queja del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron 00 recursos**.-----

La diversa información correspondiente a los recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital, se agregan a la presente acta como **anexo 6**. -----

7. Libro de Amparos.-----

Amparos Indirectos.-----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registró 01 amparos indirectos**. -----

Amparos Directos.-----

De la revisión se obtuvo que en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **no se registraron amparos directos**.

La diversa información correspondiente a los Juicios de Amparo Indirectos y Directos, se agregan a la presente acta como **anexo 7**. -----

Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se **registraron 45 promociones irregulares y expedientillos auxiliares**.

Promociones irregulares. -----

En el libro se encuentra un primer apartado los que corresponden a promociones irregulares que no ha habido y, en un segundo apartado los expedientillos auxiliares de promociones irregulares y prevenciones.-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron 45 promociones irregulares.**-----

Expedientillos auxiliares. -----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **no se registraron expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento.** -----

La diversa información correspondiente a los Expedientillo auxiliares por prevención o desechamiento se agregan a la presente acta como **anexo 8.** -----

Libro de índice alfabético.-----

El último folio registrado, al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, en el libro de registro, corresponde al folio 571/2021 relativo al juicio de Divorcio promovido por ██████████, recibido el día treinta y uno de mayo del presente año, pendiente de radicación, el cual se encuentra registrado en la foja 40 del libro. -----

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra ██████████, en la foja 40 vuelta, registrado con el número de folio 571/2021, con el apellido del promovente ██████████; por lo que los datos son coincidentes con los del libro que se revisa. -----

Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.-----

Durante el periodo que comprende la presente visita, según se desprende del legajo, **en total fueron remitidos ochocientos veinte expedientes al archivo.** -----

La información relativa a este apartado se contiene en el **Anexo 9.**---

Libro de Actuarios.-----

Del libro de diligencias actuariales del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, se desprende la información contenida en el **Anexo 10.** -----

Libro de promociones recibidas.-----

Durante el período que comprende la visita, del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, **se han recibido cinco mil doscientas ochenta y siete promociones.**-----

El dato fue consultado en una aplicación del sistema de gestión digitalizado, al seleccionar reporte anual, para el efecto, por mes arroja

el dato de cuántas promociones recibidas, del cual se obtuvo el total de las mismas.

El último registro recibido en el sistema, al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno corresponde a la presentada por a las trece horas con treinta y nueve minutos tres segundos, el día treinta y uno de mayo del presente año, relativa al expediente 311/2021.

13. Libro de expedientes facilitados para consulta.-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron dos mil ochocientos dos expedientes facilitados para consulta.-----**

El último registro, al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, corresponde al consultado el día treinta y uno de mayo del presente año, relativo al expediente 740/2019, facilitado al [REDACTED] quien se identificó **con cédula profesional pero no tiene número de cédula anotado, cuyo registro obra en la foja 0059 del libro. -----**

Del expediente se obtiene que corresponde al juicio de Divorcio y en el acuerdo de fecha once de marzo de dos mil veintiuno se tiene por autorizado al [REDACTED], cuyo acuerdo obra en la foja 43, el expediente consta de 61 fojas. -----

-----III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO-----

Acto continuo de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

Publicación de listas de acuerdos.-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se publicaron **un total de seis mil ochenta y tres acuerdos.-----**

De esa información resulta que, habiendo transcurrido ciento treinta y seis días hábiles entre el veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, se publica **un promedio diario de cuarenta y cuatro acuerdos. Anexo 11. -----**

Uso de sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia.-----

En relación con este apartado se verifica que los sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia funcionan en forma correcta. -----

Para el efecto se procedió a revisar en el sistema de gestión que los acuerdos, actas y sentencias obren electrónicamente, para el efecto se seleccionaron los siguientes expedientes:

1. Juicio de Divorcio, con número de expediente 242/2020, promovido por [REDACTED] y [REDACTED] en el que obra el auto de radicación de fecha once de marzo de dos mil veintiuno y la sentencia definitiva pronunciada en fecha catorce de mayo del presente año.

2. Juicio No contencioso de Información Testimonial, registrado con el número de expediente 164/2020, promovido por ██████████, en el que obra el auto de fecha catorce de octubre de dos mil veinte en el que se cita para la audiencia de desahogo de la prueba testimonial, así como la audiencia de desahogo de la prueba testimonial de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno.

3. Juicio de Divorcio, con el número de expediente 799/2020, promovido por ██████████ en contra de ██████████, en el que obra auto de radicación de fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, así como la sentencia definitiva pronunciada en fecha once de mayo del presente año.

Análisis de expedientes.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diez expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 12.** -----

-----**IV. ESTADÍSTICA**-----

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente.-----

Informe mensual y anual.-----

Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. -----

Cotejo de datos de libros con los legajos.-----

Acto continuo, se procede a verificar los legajos que al efecto se llevan, así como las anotaciones en los libros correspondientes con el número reportado en la estadística mensual y de su revisión resultó, la información que se contiene en el **Anexo 13.**

-----**V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS**-----

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que durante el transcurso de la visita, se presentaron un grupo de tres personas; a las que se refiere el **anexo 15.** -----

-----**VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL**-----

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, se procedió a entrevistar al personal, para escuchar opiniones y propuestas, quienes manifestaron que no es su deseo

manifiestar algo, solamente el Licenciado Emmanuel Treviño quien es Secretario de Acuerdo y Trámite manifiesta que: [REDACTED].

-----VII. OBSERVACIONES GENERALES-----

En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes y son de destacarse:

Con lo anterior, siendo las veintitrés horas del día primero de junio de dos mil veintiuno, se concluyó la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el Juez, el Visitador Judicial y la Visitadora Auxiliar, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciado Modesto Corpus González

Juez

Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre

Visitador Judicial.

Licenciada Rocío Villarreal Ruíz

Visitadora Auxiliar.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 1

AGENDA DE TRABAJO

Agenda de Trabajo

De su revisión resultó:

Total de Audiencias Programadas del 21 de octubre 2020 al 31 de mayo 2021	445
Señaladas de la visita anterior	212
Señaladas en el período que se revisa	445
Audiencias desahogadas del período del 21 de octubre 2020 al 31 de mayo 2021	239
Audiencias Diferidas del período del 21 de octubre 2020 al 31 de mayo 2021	206
Audiencias Programadas para desahogarse después del 31 de mayo de 2021	114

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 2

LIBRO DE REGISTRO.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del último folio recibido	Número o de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
20-10-2020	26-10-2020	976/2020	748/2020	Pérdida de Patria Potestad	[REDACTED]		0119

El total de folios recibidos se desglosa de la manera siguiente:

Recibidos	Periodo del 21-10-2020 al 31-12-2020	Periodo del 01-01-2021 al 31-05-2021	Total
Folios de demandas	404	225	629
Folios de exhortos	31	45	76
Folios de Amparos	0	0	0
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	86	270	356
Folios Cancelados	0	0	0
Total de folios recibidos.	435	270	705

El último folio recibido, al 25 de mayo de 2021, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del último folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
31-05-2021	Pendiente	571/2021	Pendiente	Divorcio	■■■■	----	0027

Del expediente se obtiene que:

fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	auto de radicación	foja	Total fojas del expediente
31-05-2021	1	pendiente	-----	-----

OBSERVACIONES:

--

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo Número 3

Libro de Valores

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Número de registro interno	Número de expediente	Juicio	Certificado de Depósito y cantidad	Consignante	Beneficiario	Foja del Libro
67	444/2020	Guarda y Custodia	██████████	██████████	██████████	0016

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**Anexo 4
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

Exhortos Recibidos.

El último registrado corresponde al exhorto 48/2021, deducido del expediente de origen 762/2018, recibido el veinticinco de mayo del dos mil veintiuno, remitido por el Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial del San Luis Potosí, a fin de notificar las marginaciones a las Oficialías de Registro Civil; foja 027 del libro. Se trajo a la vista el exhorto que se deriva de un juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], que consta de 5 fojas y en la primera hoja al frente, obra el acuse de recibo de la fecha indicada y en la última el auto de radicación de fecha veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, resultando coincidente con los datos asentados en el libro. -----

Exhortos Librados.

El de fecha más reciente corresponde al exhorto 45/2021, relacionado con el expediente 476/2020, con fecha de envío veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, en que aparece como autoridad requerida el Juez de Primera Instancia en Materia Familiar de Saltillo, Coahuila, a fin de notificar un perito página 020. Se trajo el expediente a la vista relativo al Juicio de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], que consta de 658 fojas, y en la 643 obra el auto de fecha trece de mayo del presente año, mediante el cual se ordenó girar el exhorto no obra oficio de envío de exhorto, resultando coincidentes los datos con lo asentado en el libro.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 5

LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.

Sentencias Definitivas.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Demandad	Fecha de citación	Fecha de pronuncia- Miento	Foja libro
717/2019	Oral de Divorcio	██████████ ██████████	██████████ ██████████	07-10-2019	07-10-2019	194

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Demandad	Fecha de citación	Fecha de pronuncia- Miento	Foja libro
717/2019	Oral de Divorcio	██████████ ██████████	██████████ ██████████	07-10-2019	07-10-2019	194

En el libro se asienta que, en el período del veintiuno de octubre del dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro:409

Registros en el período:	409
Anotados por error:	0

Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	33
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	0
Citados para sentencia en el período:	409
Devueltos a trámite:	0
Se dejó sin efecto por conclusión:	0
Sentencias pronunciadas en el período:	442
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	0
Sentencias pendientes de pronunciar:	9

Anotados por error: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Anotados duplicados: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Omitidas de registrar en visita anterior: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

--	-----	-----	-----
----	-------	-------	-------

Registros omitidos oportunamente en el período: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--			
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Devueltos a trámite: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----

Se dejó sin efecto por conclusión: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha deja sin efecto	Motivo
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 00

Consecutivo	Expediente	Juicio	Fecha de Citación	de	Fecha de pronunciamiento
-----	-----	-----	-----		-----

Pendientes de pronunciar: 09

	Expediente	Juicio	Citación
1	681/2020	Divorcio	20-11-2020
2	264/2021	Enajenación de bienes	20-05-2021
3	399/2021	Divorcio	27-05-2021
4	143/2021	No contencioso Inf. Test.	27-05-2021
5	239/2021	Divorcio	27-05-2021
6	162/2021	Divorcio	28-05-2021
7	321/2021	Divorcio	28-05-2021
8	910/2020	Divorcio	28-05-2021
9	766/2019	Registro Extemporáneo	28-05-2021

En el libro, se asienta que el **último asunto citado para sentencia** del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
910/2020	Divorcio	██████████	-----	28-05-2021	Pendiente	0284

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	de	foja	Total fojas del expediente
28-05-2021	57	Pendiente		-----	58

En el libro se asienta que el **último asunto con sentencia pronunciada** del período del veintiuno de octubre del dos mil veinte al veinticinco del dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
332/2021	Divorcio	██████████	-----	25-05-2021	31-05-2021	0282

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de	foja	Fecha de sentencia	de	foja	Total fojas del expediente

citación				
25-05-2021	23-24	31-05-2021	23-24	24

b) Sentencias Interlocutorias.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

Número de expediente	Juicio	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
87/2017	Modificación de convivencia	[REDACTED]	[REDACTED]	46-06-2020	30-06-2020	003

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

Número de expediente	Juicio	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
87/2017	Modificación de convivencia	[REDACTED]	[REDACTED]	46-06-2020	30-06-2020	003

En el libro se asienta que, en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **asientos efectuados en el libro: 04**

Registros en el período:	4
Anotados por error:	0
Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	0
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	0
Citados para sentencia en el período:	4
Devueltos a trámite:	0

Se dejó sin efecto por conclusión:	0
Sentencias pronunciadas en el período:	3
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	0
Pendientes de pronunciar:	1

Anotados por error: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Anotados duplicados: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Omitidas de registrar en visita anterior: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Registros omitidos oportunamente en el período: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Devueltos a trámite: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----

Se dejó sin efecto por conclusión: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha deja sin efecto	Motivo
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 00

	Expediente	Juicio	Fecha citación	Fecha pronunciamiento
----	-----	-----	-----	-----
----	-----	-----	-----	-----
-	-----	-----	-----	-----

Pendientes de pronunciar: 01

	Expediente	Juicio	Citación
1	16/2016	Reducción de Pensión Alimenticia	25-05-2021
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

En el libro, se asienta que **el último asunto citado para sentencia** del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
16/2016	Divorcio	██████████ ████	██████████	25-05-2021	Pendiente	003

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
25-05-2021	126-127	Pendiente	-----	127

En el libro se asienta que el **último asunto con sentencia pronunciada** del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
529/2017	Incumplimiento de convenio	██████████ ████	██████████	27-01-2021	16-02-2021	003

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
27-01-2020	180-181	16-02-2021	196-199	212

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 6

LIBRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

No hubo registro alguno.

El último registro, al treinta y uno de mayo del año en curso, corresponde a:

Número de expediente	Juicio	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
662/2020	Presunción de muerte		18-12-2020	31-05-2021	Pendiente	004

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
18-12-2020	59	31-05-2021	101	Pendiente	-----	101

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 31 de mayo 2021: **02**

Número de expediente	Juicio	Actor o demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
658/2018	Divorcio	██████████	19-03-2021	31-05-2021	004

Del número de recursos devueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dieciocho de mayo del año en curso, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	0
Resoluciones revocadas:	0
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	0

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

número de expediente	Juicio	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
348/2020	Divorcio	██████████	11-06-2020	06-10-2020	03-12-2020	053

El último registro, al treinta y uno de mayo de 2021, corresponde a:

Número de expediente	Juicio	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
87/2017	No contencioso	██████████	30-06-2020	07-01-2021	29-01-2021	0054

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo del año en curso, que corresponde esta información, se **registraron 00 recursos**.

El último registro, al treinta y uno de mayo de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente (cuadernillo)
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al treinta y uno de mayo de 2021:01

Número de expediente	Juicio	Actor-demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de Admisión del recurso	Foja el libro
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Del número de recursos devueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo del año en curso, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	0
Resoluciones revocadas:	0
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	0

-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Comunicación de la autoridad federal	Foja	Fecha de Informe Previo	Foja	Fecha de Informe Justificado	Foja	Total de fojas del expediente
21-04-2021	4	21-04-2021	18	27-04-2021	20	32

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Juicio de Amparo	Autoridad Federal	Quejoso	Número de Expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de Informe Previo	Fecha de Informe Justificado
381/2020	Juzgado Tercero de Distrito	██████████	5/2020	18-06-2020	03-07-2020	09-07-2020

Fecha resuelve incidente	Sentido Incidente	Fecha resuelve Amparo	Sentido	Fecha revisión	Sentido Fecha causa ejecutoria	Foja del Libro	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----	53	-----

Amparos Directos

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **no se registraron Amparos Directos.**

Del número de **Amparos Directos** resueltos en el período del veintidós de octubre de dos mil al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que

corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Concedidos:	0
Negados:	0
Sobreseídos:	0
Otros motivos:	0

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 8

LIBRO DE PROMOCIONES IRREGULARES Y EXPEDIENTILLOS
Promociones Irregulares

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro de **promoción irregular** se asentó que:

Número	Relativo al Expediente	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
37/2020	745/2019	09-10-2020	██████	005

Libro Auxiliar (Expedientillos Auxiliares)

El último registro, al 31 de mayo de 2021, corresponde a: -----

Número De Folio	Relativo al folio	Auto de fecha	Promovido Por	Foja
31/2021	215/2021	19-05-2021	██████	005

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total fojas del expediente
19-05-2021	No es parte.	04	04

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 9

En el periodo que comprende esta visita, se realizaron remisiones de expedientes al Archivo Regional siguientes:

Número	Fecha	Número de Oficio	Expedientes
1	15-12-2020	2215/2020	118
2	16-12-2020	2231/2020	53
3	16-12-2020	2232/2020	67
4	16-12-2020	2233/2020	68
5	16-12-2020	2234/2020	22
6	18-12-2020	2290/2020	208
7	22-02-2021	552/2021	52
8	22-02-2021	553/2021	22
9	22-02-2021	555/2021	33
10	22-02-2021	604/2021	15
11	25-03-2021	1013/2021	87
12	14-05-2021	1490/2021	55
13	19-05-2021	1553/2021	10
14	31-05-2021	1621/2021	10
Total			820

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo Número 10

Diligencias Actuariales del veintidós de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.-----

Nombre del Actuario	Diligencias Fuera del local del Juzgado	Diligencias dentro del local del Juzgado
Licenciada Brenda Gisela Méndez Portales	818	212
Licenciada Carlos Catarino Monita Jaime	911	152
Total	1729	364

a) Actuario Licenciada Brenda Gisela Méndez Portales

En el Acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Fecha de recibido	Número de expediente	Auto a notificar	Lugar	Fecha de Diligenciado	Fecha de devolución	Foja del libro
20-10-2020	1333/2019	09-10-2020	██████	20-10-2020	21-10-2021	065

Último registro al treinta y uno de mayo de 2021:-----

Fecha de recibido	Número de expediente	Auto a notificar	Lugar	Fecha de Diligenciado	Fecha de devolución	Foja del libro
31-05-2021	695/2020	26-03-2021	██████	31-05-2021	31-05-2021	0086

Del expediente se obtiene que: -----

Juicio	Actor o Demandado	Auto a n otificar	Foja	Fecha de diligenciado	Foja	Total de fojas del expediente
Divocio	██████	Sentencia Definitiva 26-03-2021	41-44	31-05-2021	51-57	57

b) Actuario Licenciado Carlos Catarino Monita Jaime

En el Acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Fecha de recibido	Número de expediente	Auto a notificar	Lugar	Fecha de Diligenciado	Fecha de devolución	Foja del libro
19-10-2020	627/2020	23-09-2020	██████	19-10-2020	20-10-2020	0118

Último registro al treinta y uno de mayo de 2021:-----

Fecha de recibido	Número de expediente	Fecha del auto a notificar	Lugar	Fecha de diligenciado	Fecha de devolución	Foja del libro
31-05-2021	112/2021	09-04-2021	██████	31-05-2021	31-05-2021	0142

Del expediente se obtiene que:-----

Juicio	Actor o Demandado	Auto a n otificar	Foja	Fecha de diligenciado	Foja	Total de fojas del expediente
No contencioso	██████████	09-04-2021	20	31-05-2021	21	21

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 11

PUBLICACIÓN DE LISTA DE ACUERDOS.

En el período del veintidós de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se publicaron:

Mes	Acuerdos
Octubre del 21 al 31	242
Noviembre	846
Diciembre	795
Enero 2021	742
Febrero	803
Marzo	876
Abril	941
Mayo del 01 al 31	838
Total del 21 de octubre de 2020 al 31 de mayo de 2021	6083

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, EL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo Número 17

Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación del veintidós de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Iniciados	523
Concluidos	374
En Trámite	1867
Sentencias Definitivas	281
Pendientes de resolución definitiva	1
Recurridos en apelación definitiva	1

Los anteriores datos fueron obtenidos de los libros revisados y estadística mensual y trimestral con excepción de trámite y concluidos los cuales son proporcionados por el personal del juzgado.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo Número 12

Revisión de Expedientes

DESECHAMIENTOS

Expediente F 594/2020, relativo al Juicio Oral de Alimentos, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de prevención de fecha 10 de julio de 2020, acordado dentro del plazo legal. Se advierte la cuenta del Secretario en el referido acuerdo fuera del plazo que establece el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se advierte como causa del desechamiento la falta de señalamiento del domicilio para los efectos de competencia, otorgándose un plazo de 5 días, sin que haya sido atendida dicha prevención, motivo por el cual, a petición de parte interesada mediante promoción de fecha 08 de octubre de 2020, se manda archivar el asunto como totalmente concluido y se ordena la devolución de los documentos. Se encuentran glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de desechamiento cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 12 hojas.

DESECHAMIENTOS

Expediente F 252/2020, relativo a Juicio Oral de Divorcio, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Relación de promociones proveídas fuera de plazo

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de prevención acordado dentro del plazo legal, más no así la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, puesto que no se ajusta al plazo que establece el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se advierte como causa del desechamiento la falta de señalamiento de obligación alimentaria, otorgándose un plazo de 5 días, sin que haya sido atendida dicha prevención, motivo por el cual, a petición de parte interesada, se manda archivar el asunto como totalmente concluido y se ordena la devolución de los documentos. Se encuentran glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de desechamiento cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 31 hojas.

DESECHAMIENTOS

Expediente F 630/2020, relativo al Juicio Oral de Divorcio, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de prevención acordado dentro del plazo legal, más no así la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, puesto que no se ajusta al plazo que establece el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se advierte como causa del desechamiento la falta de ratificación de demanda, el nombre del hijo finado y se exhiba acta de defunción, otorgándose un plazo de 5 días, mediante auto subsecuente, se tiene a la parte actora por cumpliendo parcialmente la prevención, y por señalando que una vez que se de cumplimiento al resto de la prevención se acordará lo conducente. Por auto de fecha 26 de abril de 2021, y en atención a lo solicitado por la parte actora, se manda archivar el asunto como totalmente concluido y se ordena la devolución de los documentos. Se encuentran glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo que manda archivar el asunto cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 23 hojas.

DESECHAMIENTOS

Expediente F 831/2021, relativo al Juicio Oral de Separación de Personas, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de desechamiento se encuentra acordado dentro del plazo legal respecto de la cuenta del Secretario, más no así respecto de la fecha de presentación de la demanda. Así mismo, se advierte la cuenta del Secretario en el referido acuerdo fuera del plazo que establece el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. La causa del desechamiento lo fue a efecto de que se aclare la vía en la que pretende promover. Una vez cumplida la prevención, se admitió a trámite la demanda mediante diverso proveído.

Se advierte que mediante promoción de fecha 12 de marzo de 2021, la parte actora solicita se declare la rebeldía del demandado toda vez que no presentó su contestación de demanda dentro del plazo concedido, y como acuerdo de esta última promoción, recae un acuerdo mediante el cual se le tiene por precluido su derecho a la parte actora toda vez que ha transcurrido el plazo para que presentara su demanda, y no el acuerdo mediante el cual se decreta la rebeldía de la parte demandada al no dar contestación a la demanda, no habiendo concordancia entre lo solicitado y lo acordado. Se encuentran glosados al expediente copias simples de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo que manda archivar el asunto cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, con algunos errores en el foliado, se encuentra rubricado, y consta de consta de 23 hojas.

DESECHAMIENTOS

Expediente F 181/2021, relativo al Juicio No Contencioso sobre declaración de estado de interdicción, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de prevención acordado dentro del plazo legal, más no así la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, puesto que no se ajusta al plazo que establece el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. El juez conforme a los artículos 15 y 454 de la ley de la familia debió radicar el asunto respecto de la solicitud de designación de tutor para la Anita Aracely Sánchez coronado y dejar a salvo los derechos tal y como lo indico en el acuerdo de desechamiento por lo que hace a la búsqueda y localización del señor Carlos Sánchez Coronado. Se advierte que no se encuentran glosados al expediente los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda, ni los originales ni en copia simple. El acuerdo de desechamiento cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 20 hojas. Se advierte corrección del foliado a foja 5.

PREVENCIONES

Expediente F 478/2021, relativo al Juicio Oral de Divorcio, promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de prevención, se encuentra acordado dentro del plazo legal respecto de la cuenta del Secretario, más no así respecto de la fecha de presentación de la demanda. Así mismo, se advierte la cuenta del Secretario en el referido acuerdo fuera del plazo que establece el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. La causa de la prevención lo es la no exhibición de la propuesta de convenio, los originales de diversas actas del registro civil y falta domicilio conyugal. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de prevención cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 15 hojas.

PREVENCIONES

Expediente F 420/2021, relativo al Juicio Oral de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de prevención, se encuentra acordado dentro del plazo legal, así como la cuenta del Secretario en el referido acuerdo se ajusta a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. La causa de la prevención lo es la falta de ratificación, otorgándose el plazo de 5 días para realizarla. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de prevención cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, no se encuentra sellado, no se encuentra foliado y no se encuentra rubricado, el expediente consta de consta de 08 hojas.

PREVENCIONES

Expediente F 396/2021, relativo al Juicio Oral de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de prevención, se encuentra acordado dentro del plazo legal respecto de la cuenta del Secretario, más no así respecto de la fecha de presentación de la demanda. Así mismo, se advierte la cuenta del Secretario en el referido acuerdo fuera del plazo que establece el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. La causa de la prevención lo es el no exhibir originales o certificados de diversos documentos presentados en copia simple, otorgándose el plazo de 5 días. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de prevención cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 17 hojas.

PREVENCIONES

Expediente F 387/2021, relativo al Juicio Oral de Guarda y Custodia, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de prevención, se encuentra acordado dentro del plazo legal, al igual que la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, lo anterior, al ajustarse a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. La causa de la prevención lo es con motivo de precisiones hechas por el juez respecto de en contra de quien encausar la demanda, otorgándose un plazo de 5 días. Se advierten glosados al expediente los documentos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de prevención cuenta con firma del Secretario de la cuenta y más no así con la firma de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 07 hojas.

PREVENCIONES

Expediente F 386/2021, relativo al Juicio Oral de Rectificación y Registro Extemporáneo de Actas del Registro Civil, promovido por ██████ en contra del ██████.

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de prevención, se encuentra acordado dentro del plazo legal, al igual que la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, lo anterior, al ajustarse a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. La causa de la prevención lo es a efecto de exhibir actas de nacimiento así como diversos domicilios, otorgándose un plazo de 5 días. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de prevención cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 06 hojas.

ADMISIONES

Expediente 441/2021, relativo al Juicio Oral No Contencioso (Ratificación de Medida), promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de radicación respecto de la fecha de presentación de la demanda se encuentra acordado dentro del plazo legal, no así la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, lo anterior, al no ajustarse a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Del auto de admisión se advierte decretada la medida solicitada, ordenando además la vista de ley al Ministerio Público. Así mismo, el referido acuerdo contiene la firma de cuenta del Secretario, así como la firma de inclusión en lista. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, con correcciones en el foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 30 hojas.

ADMISIONES

Expediente 455/2021, relativo al Juicio Oral de Convivencia, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de radicación respecto de la fecha de presentación de la demanda se encuentra acordado dentro del plazo legal, no así la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, lo anterior, al no ajustarse a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Del auto de admisión se advierte decretada provisionalmente la medida solicitada, ordenando además la vista de ley al Ministerio Público. Así mismo, el referido acuerdo contiene la firma de cuenta del Secretario, así como la firma de inclusión en lista. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 31 hojas.

ADMISIONES

Expediente 456/2021, relativo al Juicio Oral No Contencioso (Declaración Judicial de Información Testimonial), promovido por ██████████.

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de radicación respecto de la fecha de presentación de la demanda se encuentra acordado dentro del plazo legal, no así la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, lo anterior, al no ajustarse a lo

establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Del auto de admisión se advierte señalada la audiencia que se solicita para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida, ordenando además la vista de ley al Ministerio Público. Así mismo, el referido acuerdo contiene la firma de cuenta del Secretario, así como la firma de inclusión en lista. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 12 hojas.

ADMISIONES

Expediente 458/2021, relativo al Juicio Oral de Guarda y Custodia y Alimentos, promovido por ██████ en contra ██████.

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de radicación respecto de la fecha de presentación de la demanda se encuentra acordado dentro del plazo legal, no así la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, lo anterior, al no ajustarse a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Del auto de admisión se advierte decretadas provisionalmente la guarda y custodia solicitada, así como el porcentaje de alimentos provisional, ordenando se giren los oficios de trámite. Así mismo, se ordena la vista de ley al Ministerio Público El referido acuerdo contiene la firma de cuenta del Secretario, así como la firma de inclusión en lista. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y parcialmente rubricado. El expediente consta de consta 62 hojas.

ADMISIONES

Expediente 450/2020, relativo al Juicio Oral de Divorcio Incausado, promovido por ██████ en contra de ██████.

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de radicación respecto de la fecha de presentación de la demanda se encuentra acordado dentro del plazo legal, no así la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, lo anterior, al no ajustarse a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Del auto de admisión se advierte decretadas provisionalmente la guarda y custodia solicitada, así como el porcentaje de alimentos provisional, ordenando se giren los oficios de trámite. Así mismo, se ordena la vista de ley al Ministerio Público. El referido acuerdo no contiene la firma de cuenta del Secretario, pero sí cuenta con la firma de inclusión en lista. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, y parcialmente sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 15 hojas.

INCOMPETENCIA

Expediente 206/2021, relativo al Juicio Oral de Violencia Familiar, promovido por ██████ en contra de ██████.

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Del análisis del expediente se advierte la existencia de un conflicto de competencia entre el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas y la Jueza de Primera Instancia Especializada en Violencia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas. Resolviéndose por el Tercer Tribunal Distrital con residencia en Monclova mediante Toca Civil 25/2021, con número de Sentencia 23/2021, que el Juez competente para conocer del asunto lo es el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas. Determinación ante la cual, el Juzgado competente en fecha diecisiete de marzo del presente año, emitió el acuerdo de radicación respectivo.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 54 hojas.

Constancia: Se hace constar que dentro del periodo que se revisa, en este Juzgado únicamente se cuenta con una incompetencia, siendo esta la anteriormente descrita. Así mismo, se hace contar que no existen dentro del periodo que se revisa excusas e impedimentos.

EXPEDIENTE

Expediente 212/2020, relativo al Juicio Oral de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 01

resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones:

Se advierte la cuenta del Secretario en los tres acuerdos fuera del plazo legal, toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 28 hojas.

EXPEDIENTE

Expediente 211/2021, relativo al Juicio No Contencioso (Ratificación de Convenio) promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 01

resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones:

Se advierte la cuenta del Secretario en los dos acuerdos fuera del plazo legal, toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 17 hojas.

EXPEDIENTE

Expediente 282/2021, relativo al Juicio Oral de Divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 01

resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones:

Se advierte la cuenta del Secretario en los dos acuerdos fuera del plazo legal, toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 17 hojas.

EXPEDIENTE

Expediente 799/2020, relativo al Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 02

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: Dentro de término.

Relación de promociones fuera de término.

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	
1	19/10/2020	09/11/2020	Solicita radicar el asunto	Tiene por cumplida la prevención y radicación.	
2	10/03/2021	17/03/2021	Contestación a vista	Por desahogando la vista	

--	--	--	--	--	--

Observaciones:

Se advierte la cuenta del Secretario en los cinco acuerdos fuera del plazo legal, toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 33 hojas.

EXPEDIENTE

Expediente 242/2020, relativo al Juicio Oral de Divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 01

resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones:

Se advierte la cuenta del Secretario en los cinco acuerdos fuera del plazo legal, toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 33 hojas.

EXPEDIENTE

Expediente 164/2020, relativo al Juicio Oral No Contencioso de Información testimonial promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 07

dentro de plazo: 07

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones:

Se advierte la cuenta del Secretario en los siete acuerdos fuera del plazo legal, toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 41 hojas.

EXPEDIENTE

Expediente 227/2020, relativo al Juicio Oral de Divorcio. Promovido por Damián Ibarra Amador en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 01

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: Dentro de término.

Relación de promociones fuera de término.

	Fecha de recepción	Fecha acuerdo	Tipo de	Tipo de Acuerdo	
--	---------------------------	----------------------	----------------	------------------------	--

	promoción		Promoción		
1	10/12/2020	17/12/2020	Solicita se decreta rebeldía y se dicte sentencia	Se decreta rebeldía y se cita para sentencia	

Observaciones:

Se advierte la cuenta del Secretario en los cuatro acuerdos fuera del plazo legal, toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 28 hojas.

EXPEDIENTE

Expediente 777/2020, relativo al Juicio Oral de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos:4

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 1

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 01

resolución definitiva: Dentro de término.

Relación de promociones fuera de término.

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo
1	26/10/2020	26/10/2020	Se cumple con	Radicación

			requerimiento	

Observaciones:

Se advierte la cuenta del Secretario en los cuatro acuerdos fuera del plazo legal, toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 27 hojas.

EXPEDIENTE

Expediente 862/2020, relativo al Juicio Oral No Contencioso de Autorización de Ratificación de Convenio. Promovido por [REDACTED] y [REDACTED]

Total de acuerdos:8

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 03

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 01

resolución definitiva: Dentro de término.

Relación de promociones fuera de termino.

Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo
09/11/2020	02/12/2020	Solicita radicar el asunto	Tiene por cumplida la prevención y radicación.
24/02/2021	02/03/2021	Solicita se integre oficio a expediente	Por presentando oficio
11/03/2021	19/03/2021	Señala domicilio	Por aclarando nuevo domicilio

Observaciones:

Se advierte la cuenta del Secretario en los ocho acuerdos fuera del plazo legal, toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, y foliado a excepción de la última foja del expediente. El expediente consta de consta de 41 hojas.

EXPEDIENTE

Expediente 279/2021, relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por ██████ y ██████.

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 00

resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones:

Se advierte la cuenta del Secretario en los cuatro acuerdos fuera del plazo legal, toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 24 hojas.

EXPEDIENTE

Expediente 294/2021, relativo al Juicio Oral De Divorcio, promovido por ██████ en contra de ██████.

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro de término

Observaciones:

Se advierte la cuenta del Secretario en los cuatro acuerdos fuera del plazo legal, toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 27 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 626/2020, relativo al Juicio Oral de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro de término

Observaciones:

Se advierte la cuenta del Secretario en los tres acuerdos fuera del plazo legal, toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 28 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 725/2020, relativo al Juicio Oral de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro de término

Observaciones:

Se advierte la cuenta del Secretario en los cuatro acuerdos fuera del plazo legal, toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 37 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 551/2020, relativo al Juicio Oral de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 01

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 01

resolución definitiva: dentro de término.

Relación de promociones fuera de término.

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo
1	27/11/2020	10/12/2020	Se decreta rebeldía y se dicte sentencia	Se decreta rebeldía y se cita para sentencia.

Observaciones:

Se advierte la cuenta del Secretario en los cuatro acuerdos fuera del plazo legal, toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 104 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 926/2020, relativo al Juicio Oral No de Divorcio para, promovido por ██████ en contra de ██████.

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 02

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 00

resolución definitiva: dentro de término

Relación de promociones fuera de termino.

Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	
06/10/2020	13/10/2020	Escrito inicial de demanda	Prevención.	
11/12/2020	18/12/2020	Se presenta aval	Cumple prevención y radicación	

Observaciones:

Se advierte la cuenta del Secretario en los cuatro acuerdos fuera del plazo legal, toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 35 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 751/2021, relativo al Juicio Oral No Contencioso para Justificar Hechos a Perpetua Memoria, promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 01

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 03

resolución definitiva: fuera de término.

Observaciones:

Se advierte la cuenta del Secretario en los tres acuerdos fuera del plazo legal, toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 31 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 449/2020, relativo al Juicio Oral de Divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 02

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 01

resolución definitiva: dentro de término

Relación de promociones fuera de termino.

Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo
12/11/2020	04/12/2020	Solicita se dicte sentencia	Se cita para sentencia
19/11/2020	04/12/2020	Contestación a oficio	Se tiene por manifestaciones

Observaciones:

Se advierte la cuenta del Secretario en los seis acuerdos fuera del plazo legal, toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido

en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 33 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 265/2021, relativo al juicio Oral de Divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 01

resolución definitiva: dentro de término

Observaciones:

Se advierte la cuenta del Secretario en los cuatro acuerdos fuera del plazo legal, toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 28 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 64/2020, relativo al Juicio Oral de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 01

resolución definitiva: dentro de término

Observaciones:

Se advierte en el acuerdo de radicación manifestación en la que se tiene a la parte actora por cumpliendo la prevención impuesta mediante auto de fecha siete de octubre del dos mil veintiuno, no habiendo concordancia con dicha manifestación toda vez que no existe acuerdo de prevención previo al de radicación en el expediente. Se advierte la cuenta del Secretario en los cuatro acuerdos fuera del plazo legal, toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 33 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 123/2020, relativo al Juicio Oral Divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 01

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro de término

Relación de promociones fuera de termino.

Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo de	
11/02/2021	18/02/2020	Demanda inicial	Acuerdo de Radicación	



Observaciones:

Se advierte la cuenta del Secretario en los tres acuerdos fuera del plazo legal, toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, y rubricado, y consta de 33 fojas.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 13

COTEJO DE DATOS DE LIBROS CON LOS LEGAJOS

Sentencias Definitivas

Mes	Libro	Legajo	Estadística
Octubre del 21 al 31	30	30	30
Noviembre	34	34	35
Diciembre	68	68	69
Enero 2021	63	63	63
Febrero	52	52	53
Marzo	49	49	50
Abril	63	63	64
Mayo del 01 al 31	72	72	---
Total del período del 21 de octubre 2020 al 31 de mayo de 2021	431	431	364

Observación: En los datos estadísticos aún no se rinde la información de mayo.

Sentencias interlocutorias.

Mes	Libro	Legajo	Estadística
Octubre del 21 al 31	0	0	0
Noviembre	0	0	0
Diciembre	1	1	1
Enero 2021	0	0	0
Febrero	2	2	2
Marzo	0	0	0
Abril	0	0	0
Mayo del 01 al 25	1	1	--
Total del período del 21 de octubre 2020 al 25 de mayo de 2021	4	4	3

Observación: En los datos estadísticos aún no se rinde la información de mayo.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA VEINTISÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo Número 14

Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación del veintidós de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Iniciados	523
Concluidos	374
En Trámite	1867
Sentencias Definitivas	281
Pendientes de resolución definitiva	1
Recurridos en apelación definitiva	1

Los anteriores datos fueron obtenidos de los libros revisados y estadística mensual y trimestral con excepción de trámite y concluidos los cuales son proporcionados por el personal del juzgado.

El licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Visitador Judicial.